

dijunto en los artículos 6.º y siguientes de la ley de Juiciamiento Criminal; enterados los S.ºs. presentes y ausentes de declarar el asunto suficientemente discutido, acordaron unánimemente. Fue los S.ºs. D. José Ant.º Lorca, primer Teniente de Alcalde y los Regidores D. Manuel Sandoval, D. Juan.º Bellan Buitida, y D. Esteb.º Ferrnandez Jimenez quedan nombrados para concurrir en la Secretaría del Juzgado Municipal el día diez de los corrientes á las once de la mañana, á fin de practicar la rectificación de las libras del Jurado; á cuyo fin se le para ra' la oportuna credencial.

El Sr. Presidente manifestó que el Alcalde de este partido de Alirados habia fallecido y lo hacia presente al Ayuntamiento para que acordase el día que se ha de cubrir la vacante; enterados los S.ºs. presentes y ausentes de ver el art.º 5.º de la ley municipal; acordaron: fue el Sr. Alcalde y los Tenientes de Regimiento en Junta y formen la lista q. previene el mismo á fin de que para cada copia á cada Concejal se haga nombramiento de Alcalde de barrio del partido de Alirados en la proxima sesion.

Con lo que se terminó la sesion, que firmarán los S.ºs. presentes que sabrán, de que como de creberis Certifico. =

U.º P.

Juan Cuervo

Fran.º Bellan

José Ant.º Lorca
Juan.º Palacios

